

DENUNCIA
Código expediente: 938/18
Origen de la actuación:
Denuncia el funcionamiento del Gabinete Psicopedagógico de un Colegio privado.
Objeto de la actuación:
Traslado a la Inspección Educativa dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, al ser el órgano competente para la investigación que se ha solicitado por la persona denunciante.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de derivación:
20 de septiembre de 2018
Resultados de la actuación:
<p>Considerando que la investigación de los hechos denunciados es competencia de la Inspección educativa, se le dió traslado de la denuncia al citado departamento, en base al artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat y el apartado noveno del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desplegados por la Inspección General de Servicios (publicado por Resolución, de 12 de noviembre de 2015, del conseller de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación).</p> <p>No obstante lo anterior, en el ejercicio de la función de coordinación de las unidades de inspección de carácter sectorial, recogido en el artículo 4.8 del señalado Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, y con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de esta denuncia, se solicitó a la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación la remisión del correspondiente informe sobre el resultado de las investigaciones realizadas en el que se exponga cuál es la valoración de la situación denunciada y las medidas adoptadas o previstas, si es el caso.</p> <p>De todo ello fue informada la persona denunciante.</p>